



Municipalidad Distrital de Ascención

(Creada por Ley N° 27284)

"Año del Dialogo y la Reconciliación Nacional"

ACUERDO DE CONCEJO N° 015-2018/MDA

Ascención, 01 de junio de 2018.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ASCENSIÓN.

VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de fecha 31 de mayo de 2018, la propuesta de Convenio de Créditos por Descuento por Planilla entre La Caja Municipal de Ahorro y Crédito de Piura y la Municipalidad Distrital de Ascención.

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme lo establece el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 28607 y en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Que, la municipalidad tiene como finalidad representar al vecindario, promover la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral sostenible y armónico de su circunscripción; es el órgano de gobierno promotor del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines;

Que, el Pleno del Concejo Municipal ha debatido la propuesta de Convenio de Créditos Personales con Descuento por Planilla entre La Caja Municipal de Ahorro y Crédito de Piura y la Municipalidad Distrital de Ascención, que tiene como objetivo establecer los lineamientos generales que permitan otorgar créditos personales en moneda nacional en favor de los trabajadores de esta Entidad Edil, siempre que los mismos califiquen para dichas facilidades y presente todas las garantías requeridas por La Caja Municipal de Ahorro y Crédito de Piura, cuyo pago se efectuarán a través de descuentos por planillas;

Que, de conformidad al inciso 26 del artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, son atribuciones del Concejo Municipal, aprobar la celebración de convenios de cooperación nacional e internacional y convenios interinstitucionales;

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por los artículos 9° y 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, el Concejo Municipal con dispensa del trámite de lectura y aprobación del Acta, por unanimidad;

ACORDÓ:

Artículo Primero.- APROBAR el Convenio de Créditos por Descuento por Planilla entre La Caja Municipal de Ahorro y Crédito de Piura y la Municipalidad Distrital de Ascención, por las consideraciones expuestas en el presente Acuerdo.

Artículo Segundo.- AUTORIZÉSE al señor Alcalde de la Municipalidad Distrital de Ascención, la suscripción del convenio y de los documentos necesarios para lograr los fines y objetivos del indicado convenio.

Artículo Segundo.- DISPONER a la Oficina de Secretaria General y al Área de Informática la publicación del presente Acuerdo de Concejo y la inclusión en el Portal y/o Página Web de la Municipalidad Distrital de Ascención: www.muniascension.gob.pe.

Regístrese, comuníquese y cúmplase

DISTRIBUCION:
ALCALDIA
G.M.
SGA
SGPP
CAJA PIURA
INFORMÁTICA
ARCH

